



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Salta, **07 AGO 2024**

RES. H N° **0970/24**

EXPTE. N° 5017/18

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual las alumnas de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **ANGELA DEL MILAGRO SANTILLAN, LU N° 712.377** y **URBY DANIELA VALDIVIA NICOLAO, LU N° 712.964**, tramitan la aprobación de tesis de licenciatura; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H N° 0715/24, se designa a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del trabajo de tesis;

Que los miembros del Tribunal aprueban el trabajo y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el día martes 27 de agosto del año 2024 a hs. 10:00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

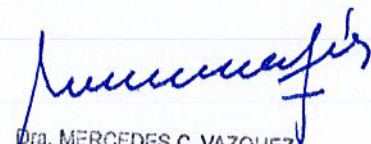
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que los miembros del Tribunal dispuesto por Res. H. N° 0715/24, deberán constituirse en la Facultad de Humanidades, el día martes 27 de agosto del año 2024 a hs. 10:00, a los efectos de evaluar la defensa oral y proceder a la calificación final del trabajo de tesis: **"NUESTROS CUERPOS, NUESTROS DERECHOS. ANÁLISIS DEL DEBATE EN TORNO AL PROYECTO DE LEY DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO"**, de las alumnas **ANGELA DEL MILAGRO SANTILLAN, LU N° 712.377** y **URBY DANIELA VALDIVIA NICOLAO, LU N° 712.964**, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a los miembros del Tribunal y comunicar a las alumnas interesadas, Directora y Codirectora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.
LR/lj


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa